

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
y la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 2 de Abril de 1958

Núm. 76

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULARES

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Aviar, en el ganado de la especie aviar, existente en el término municipal de Villamizar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Villamizar, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa todo el Ayuntamiento y como zona de inmunización, el término municipal

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.  
León, 25 de Marzo de 1958.

1410 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Mansilla Mayor, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de Marzo), procede a

la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Villaverde de Sandoval, señalándose como zona infecta Villaverde de Sandoval, como zona sospechosa Mansilla Mayor, Nogales y Villamoros y como zona de inmunización un radio de 25 kilómetros a partir del foco.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 25 de Marzo de 1958.

El Gobernador Civil,  
1411 Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste porcina y vulgarmente llamada Peste porcina, en el ganado porcino del término municipal de Villasabariego y que fué declarada oficialmente con fecha 27 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Marzo de 1958.

1412 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez de Rementería

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de Marzo del año actual, un proyecto de Presupuesto Extraordinario «D» para la construcción de Escuelas y Vivien-

das para Maestros, así como los reformados y las revisiones de precios de las obras en ejecución y aquellas a realizar en el Ayuntamiento de Candín, por un importe total de CINCO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (5.960.000) con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1957, por el presente se expone al público para que durante el plazo de quince (15) días hábiles puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas por las personas que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 24-6-1955, en la forma que el mismo señala. Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la Ley de referencia.

León, 2 de Abril de 1958. — El Presidente, Ramón Cañas.

Habiendo sido aprobado por esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de Marzo del año actual, un proyecto de Presupuesto Extraordinario «E» para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano destinado a satisfacer las revisiones de precios y reformados del abastecimiento de agua rodada, instalaciones deportivas, y obras de urbanización en general, por un importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000,00), con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1957, por el presente se expone al público, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas por las personas que determina el Art. 683 de la Ley de Régimen Local de 24-6-1955, en la forma que el mismo señala. Todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 696 de la Ley de referencia.

León, 2 de Abril de 1958. — El Presidente, Ramón Cañas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 2º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	63.837,52	—	63.837,52
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.624.710,62	—	4.624.710,62
7.º	Derechos y tasas.....	519.780,50	—	519.780,50
13.º	Crédito provincial.....	5.681.398,21	—	5.681.398,21
17.º	Reintegros.....	1.342.433,98	12.546,63	1.354.980,61
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	—	2.317.695,54
	<b>TOTALES.....</b>	<b>14.549.856,37</b>	<b>12.546,63</b>	<b>14.562.403,00</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	—	11.129,30
6.º	Personal y material.....	404.753,14	—	404.753,14
11.º	Obras públicas y servicios provinciales.....	13.800.622,44	148.488,18	13.949.110,62
17.º	Devoluciones.....	153.709,30	—	153.709,30
19.º	Resultas.....	—	—	—
	<b>TOTALES.....</b>	<b>14.370.214,18</b>	<b>148.488,18</b>	<b>14.518.702,36</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	179,642,19
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	12.546,63
<b>CARGO.....</b>	<b>192.188,82</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	148.488,18
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	43.700,64

León, 14 de Julio de 1957.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 20 de Agosto de 1957.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 24 de Agosto de 1957.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

• Sesión de 30 de Agosto de 1957

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Con esta fecha queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón sobre derechos o tasas por vigilancia de establecimientos, correspondiente al año en curso, y que ha sido aprobado por la Comisión Municipal en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1958; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 21 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1297

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Paradaseca 1193

### Ayuntamiento de Valdesamario

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales y de derechos y tasas, pertinente al año 1958, sobre bebidas, consumo de carnes, reconocimiento de cerdos, tenencia de perros, circulación de bicicletas, de carros de tracción animal, sobre ocupación de la vía pública con escombros, y desagüe de canalones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Valdesamario, 10 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Manuel Díez. 1146

### Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir y llevar a efecto la venta en pública subasta de una viña propiedad de este Ayuntamiento, adjudicada al mismo por resolución judicial, sita en este término, a Las Ceronas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaquejada, 11 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M.ª Huerga. 1147

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre carnes, bebidas, rodaje, etc., de conformidad a lo establecido en las correspondientes Ordenanzas Municipales, que han de nutrir en parte los ingresos del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados que lo deseen, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, a 10 de Marzo de 1958.—El Alcalde, E. Corral. 1145

### Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones a que han de ajustarse las obras de acondicionamiento del Matadero Municipal, y saneamiento del Campo del Ferial de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de que cuantos lo consideren oportuno, formulen sus reclamaciones, bien entendido que, ultimado este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Gradefes, 21 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Ignacio González. 1303

### Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Habiendo sido rendidas por el señor Alcalde las cuentas del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1957 así como las del patrimonio municipal y rendidas también las de caudales del referido año por el señor Depositario de Fondos, por el presente se hace saber que dichas cuentas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

San Millán de los Caballeros, a 4 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Pfo Fernández. 1104

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Villaceid

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de saca de arena en

los terrenos de su propiedad, al amparo de los artículos 434 y 444 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en dicha Entidad, durante los cuales podrán formularse reclamaciones por cuantos se vean afectados por la misma o lo crean de necesidad.

Villaceid, a 10 de Marzo de 1958.—El Presidente, José Alvarez. 1159

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 39 del año de 1957, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por don Antonio Prada Blanco, en nombre y representación de don Gratiniano Hidalgo Ordás, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ardón, de Fecha 22 de Julio de 1957 sobre obras realizadas en una bodega del recurrente.

Lo que se publica por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López Quijada.—Visto bueno, El Presidente, G. F. Valladares. 1264

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 40 del año de 1957, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por don Cristóbal Fernández Alvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de León, de fecha 31 de Mayo de 1957, desestimatorio de reclamación contra base liquidable que se había fijado en expediente de comprobación de valores de la herencia de don Timoteo Fernández Alvarez.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 1264

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 41 del año de 1957, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por don Pedro Pérez Merino, en nombre y representación de don Benito Monroy Juan y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento

de Villamontán, de fecha 23 de Abril de 1957 y cualesquiera otro sobre proyecto y ejecución de un nuevo camino al cementerio de Villamontán, declaración de utilidad pública, expropiación, etc.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 1264

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 42 del año de 1957, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por don Luis Fernández Preiro, en nombre y representación de don Florentino Pérez Sánchez, contra denegación tácita del Ayuntamiento de Villadecanes de las peticiones de abono de sueldos y demás emolumentos devengados por el que fué Secretario del Ayuntamiento don Florentino Pérez Sánchez.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 1264

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D. Luis, D. Francisco y D. Paulino Alonso Luengo, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Ciudad Real, respectivamente; D.ª María del Pilar Alonso de la Riva, asistida de su esposo, mayor de edad y vecina de León; D. Manuel, D.ª María de las Mercedes, D. Arturo, D. Isaac y D.ª Socorro Suárez Alonso, ésta con licencia de su esposo, todos mayores de edad, casados, a excepción de D.ª María de las Mercedes, que es soltera, y vecinos de León los dos primeros, de Ponferrada el siguiente y de Madrid los dos últimos, representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Una casa de campo que fué fábrica de harinas, denominada «Villa Blanca», en término de Hospital de Orbigo, al sitio del «Espadañal», con varias dependencias, salto de agua, cauce, corral y jardín. Tiene una su-

perficie de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados la parte edificada y mil ciento treinta y ocho metros cuadrados el jardín o parte rústica, componiendo todo treinta y ocho áreas con noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, prado de herederos de D. Apolinar Vega y otro de los de María Quiñones, hoy también de D. Fernando Domínguez, hoy los dos tierras de labor; Este, con finca de herederos de Angel Martínez, hoy herederos de D.ª Elisa Fernández de Arellano y otras de herederos de Angel Martínez, otra de Pedro Olivera, hoy Isaac Suárez y Paulino Alonso, hoy herederos de éste y herederos de Pedro Olivera y otra de herederos de Apolinar Ferrero; Sur y Oeste, con finca de herederos de Angel Martínez».

En el indicado expediente tengo acordado, por resolución del día de hoy, convocar a los herederos desconocidos de D.ª María Quiñones y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Astorga, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ramón Redondo Araoz.—El Secretario, (ilegible). 1422

Núm. 411.—183,75 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Julio Selva Ramos, Juez de Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 62156, por lesiones, contra Felipe Simón de Prado y para hacer efectivas por la vía de apremio las responsabilidades pecuniarias declaradas por la Audiencia consistentes en 4 743,25 pesetas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez con reducción del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes embargados al penado que a continuación se citan.

#### Bienes embargados

1.º La sexta parte de una casa vivienda en el barrio de Vega, que linda con calle, frente y espalda, en el pueblo de Valverde de la Sierra, tasada en mil pesetas.

Dicha tasación sirve de base para el remate el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Abril próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo del valor

fijado, como tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que no se han presentado títulos de propiedad.

Dado en Riaño a ventidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio Selva Ramos.—Ante mí, El Secretario Judicial, L. Sarmiento. 1455

Núm. 428.—112,90 ptas.

#### Requisitoria

Rodríguez Diéguez, Valeriana, de 37 años, casada, hija de Manuel y Melania, natural de la Cuadra, ambulante; y

Cadavieco Morán, Adelina, de 54 años, hija de José y Bernardina, casada, natural de Nava del Rey, y ambulante, procesadas en el sumario número 242 de 1957, por suposición de parto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León para ser emplazadas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas, caso de ser habidas, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a 13 de Marzo de 1958.—El Magistrado Juez, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, P. S. (ilegible). 1188

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 117.583 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la efcha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1378 Núm. 427.—27,85 ptas.

### Banco Español de Crédito LEON

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros, número 2.072 expedida por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Valencia de Don Juan, advertimos que se expedirá duplicado de la misma, si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 26 de Marzo de 1958.—El Director, Nicolás Revenga Moro. 1369

Núm. 405.—39,40 ptas.

### LEON

Imp. de la Diputación provincial

1958